

**RESOLUCIÓN 384/2019**

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio número **ST/FIDREV11332/0021/2019**, de fecha 1 de octubre del año 2019, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel López Alba, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 7 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 7 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V., TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 14 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V., e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V., e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | INTEGRACION TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V. | INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC, S. DE R.L. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | presenta                                               | presenta                                             |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | presenta                                               | presenta                                             |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

| Partida |                                                                                                                                                    | INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INTEGRACION TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V. |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1       | POLIZA DE MANTENIMIENTO , PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES | <b>Vo.Bo Técnico No</b><br><br>A) La fecha de cobertura de la póliza propuesta, no cubre lo solicitado en bases.<br>B) No menciona la tabla de escalación de soporte en su propuesta.<br>C) No presenta cartas y certificaciones que avala que su personal está capacitado, solicitado en bases.<br>D) Se ofrece un soporte para un equipo Check Point 5000 en su propuesta y se solicitó un soporte para un equipo 4600 en bases. | <b>Vo.Bo Técnico Si</b>                                |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTICIPANTE                                           | CONCEPTO              |                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD          | PARTIDA 1       |                 |                |                 |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
|                                                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                   | Precio Unitario | Subtotal        | I.V.A.         | Total           |
| INTEGRACION TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V. | PÓLIZA                |                                                                                                                                                                                                                                                                 | MES              | 13                | \$1,030,431.00  | \$13,395,603.00 | \$2,143,296.48 | \$15,538,899.48 |
|                                                        | CONCEPTOS ADICIONALES | Servicio de Categorización por niveles y servicios de la red de usuarios LAN y Wireless                                                                                                                                                                         | SERVICIO         | POR REQUERIMIENTO | \$172,400.00    | \$172,400.00    | \$27,584.00    | \$199,984.00    |
|                                                        |                       | Servicio de Optimización del sistema de voz y telefonía (Call-Manager) – Redefinición y permisos de niveles de usuarios                                                                                                                                         |                  |                   | \$103,400.00    | \$103,400.00    | \$16,544.00    | \$119,944.00    |
|                                                        |                       | Servicio de Diagnóstico (Análisis de brecha) y actualización/modificación orientados a la optimización en el uso de los sistemas de Audiencia Oral (Sistema OTIS y/o Oralis)                                                                                    |                  |                   | \$172,000.00    | \$172,000.00    | \$27,520.00    | \$199,520.00    |
|                                                        |                       | Servicios de Reestructuración del sistema de videovigilancia CCTV de la institución contemplando la reubicación de cámaras y análisis de cobertura actual vs la ideal, con software de gestión de vigilancia.                                                   |                  |                   | \$60,000.00     | \$60,000.00     | \$9,600.00     | \$69,600.00     |
|                                                        |                       | Servicio de rehabilitación de al menos 100 nodos de voz y datos.                                                                                                                                                                                                |                  |                   | \$60,000.00     | \$60,000.00     | \$9,600.00     | \$69,600.00     |
|                                                        |                       | Servicio de rehabilitación y optimización de video llamadas en los diferentes distritos.                                                                                                                                                                        |                  |                   | \$155,000.00    | \$155,000.00    | \$24,800.00    | \$179,800.00    |
|                                                        |                       | Servicio de rehabilitación y optimización del sistema de videoconferencia para la operación en salas y sitios remotos (Audiencias por videoconferencia ). Integración del sistema de CCTV y videoconferencia para la videograbación integral de las audiencias. |                  |                   | \$51,700.00     | \$51,700.00     | \$8,272.00     | \$59,972.00     |
|                                                        |                       | Servicio de rehabilitación y puesta a punto de salas de oralidad del Distrito Judicial 1 (Adjuntos al reclusorio Metropolitano). Tonalá, Jalisco.                                                                                                               |                  |                   | \$86,200.00     | \$86,200.00     | \$13,792.00    | \$99,992.00     |
|                                                        |                       | Capacitación especializada para la administración, uso y control de sistemas informáticos para la operación de sistemas de justicia penal, para un máximo de 200 personas.                                                                                      |                  |                   | \$31,000.00     | \$31,000.00     | \$4,960.00     | \$35,960.00     |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.   | PÓLIZA                |                                                                                                                                                                                                                                                                 | MES              | 13                | \$1,170,000.00  | \$15,210,000.00 | \$2,433,600.00 | \$17,643,600.00 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12 DISTRITOS JUDICIALES"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMOTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$17,509,999.95 (diecisiete millones quinientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 95/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido, de los cuales \$15,538,899.48 (quince millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 48/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido son por concepto de póliza, mientras que \$1,971,100.47 (un millón novecientos setenta y un mil cien pesos 47/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido son por concepto de servicios adicionales, los cuales serán bajo un esquema de consumo, atendiendo a los precios unitarios plasmados en el **CONSIDERANDO III, CUADRO ECONÓMICO**, de la presente resolución, así como a los requerimientos que al efecto realice el área requirente; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Asimismo, dicho participante no resulta adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal manifestado por el área requirente.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre del año 2019. Notifíquese.**

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González  
Titular de Coparmex, Jalisco



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

de Jalisco

**Lic. Armando Mora Fonseca**

Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**

Representante de la Dirección General Jurídica de la  
Secretaría de Administración

**Lic. Josué Navarro Romero**

Invitado Permanente del  
Órgano de Control Interno  
de la Secretaría de Administración

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de  
la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL273/2019** con  
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y  
SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LOS 12  
DISTRITOS JUDICIALES"**.